

RESOLUCION N°92.1.2.1. 0793

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.;

QUE el señor Lcdo. Gustavo Vallejo Pérez, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Fernando Avilés Alvarez, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.DICL.-92.0110 de 28 de febrero de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92.1.2.1.325 de 26 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA. por S/30'000.000,00 con lo que asciende a S/31'500.000,00 dividido en 31.500 participaciones de S/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 MAY 1992

Dr. Luis Salazar Bécker

325

VALLEJO IREGUI PEREZ PUBLICIDAD CIA. LTDA. VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 139 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 27 de mayo de 1992

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

